



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de marzo de 2014

Núm. 430

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000909	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la situación de los pequeños ahorradores afectados por la estafa de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.	3
162/000910	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las grandes líneas que debería respetar la reforma fiscal ...	4
162/000911	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural	8
162/000912	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar.....	9

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	10
--	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

230/000007	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el conflicto en defensa de la autonomía local número 8317/2005, promovido por el Ayuntamiento de Gomecello —Salamanca— en relación con la Ley 6/2005, de 26 de mayo, sobre Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca)	19
232/000262	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 7456/2010, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 130.4, en conexión con el artículo 130.1 b) de la Ley de las Cortes Valencianas 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la función pública valenciana	20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 2

233/000035	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 932/2012, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el recurso número 2563/2010, en relación con el párrafo quinto del artículo 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución española.....	21
233/000163	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 2604/2010, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 657/2008, en relación con la letra b) del apartado 7 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por posible vulneración del artículo 103.3, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución y la disposición adicional decimoquinta, letra c) de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por posible vulneración del artículo 134.2 de la Constitución	23

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000015	Proposición de Ley relativa a la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo. <i>Caducidad de la iniciativa</i>	24
120/000016	Proposición de Ley de regulación del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación públicos. <i>Caducidad de la iniciativa</i>	24
120/000017	Proposición de Ley de modificación del Código Civil para la extensión a todo el territorio del Estado español de las diferentes normativas forales y autonómicas reguladoras de las relaciones de los progenitores con sus descendientes comunes en caso de ruptura de la convivencia, medie o no relación conyugal. <i>Caducidad de la iniciativa</i>	25

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación de los pequeños ahorradores afectados por la estafa de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L., para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 9 de mayo de 2006 las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L., fueron intervenidas judicialmente bajo la acusación de estafa. En este proceso, la policía arrestó a los responsables de las empresas cerrando sus sedes por orden judicial. Las compañías fueron acusadas de operar bajo un esquema piramidal argumentando que estas empresas o bien no tenían sellos o eran falsos o estaban sobrevalorados. Tras esta intervención, las sociedades fueron sometidas a un concurso de acreedores.

La intervención de estas sociedades afectó de manera directa a 477.351 familias —en su mayoría pequeños ahorradores— que perdieron en la operación más de 4.800 millones de euros. Como respuesta a esta situación, en el año 2007 el Gobierno habilitaba una línea de crédito de 500 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el año 2007, denominada Línea «ICO Afectados Fórum Filatélico/Afinsa 2007». La finalidad de estos créditos no era otra que «contribuir a superar las especiales circunstancias de precariedad económica de los afectados, de manera transitoria y mientras finaliza el proceso judicial».

Sin embargo, los afectados están viendo cómo se dilata en el tiempo este proceso judicial, y por ello no han podido devolver a tiempo los créditos de esta línea ICO. Esto motivó la decisión del Gobierno de diciembre de 2012 de prolongar por dos años la línea de crédito inicialmente concedida por cinco años, pero ahora cobrando intereses.

A día de hoy, cumplidos casi siete años desde dicho escándalo saltara a la luz pública y a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron víctimas de unas actuaciones que siguen siendo objeto de investigación penal. La perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso sea muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 4

Desde las asociaciones de consumidores afectados se han planteado alternativas tanto al Gobierno como a los grupos parlamentarios representados en las Cortes Generales, ofreciendo una fórmula de solución que daría una satisfacción razonable y sobre todo anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales.

La propuesta consiste, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito ordinario en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue el de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no tendría porque producir incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los activos que adquiere.

Los parlamentos autonómicos de Galicia (febrero de 2014), la Comunidad Valenciana (noviembre 2013), la Región de Murcia (octubre 2013) y las cortes de Aragón (mayo 2013) han aprobado ya resoluciones en esta línea instando al Gobierno a dar una solución lo mas pronta posible a esta situación. Sin embargo, a día de hoy, todavía se está muy lejos de solucionar de manera definitiva este caso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias de forma que se arbitren soluciones para las familias afectadas por la estafa de Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza Gespart, valorando la procedencia, y en su caso, aplicando la propuesta planteada por las asociaciones de afectados consistente en la adquisición de la deuda por el Instituto de Crédito Oficial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

162/000910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las grandes líneas que debería respetar la reforma fiscal, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia considera que las siguientes medidas contribuirían a la mejora del sistema tributario español en términos de eficiencia y equidad:

1.º BAJADA DE IMPUESTOS A QUIENES PAGAN DEMASIADO.

— IRPF:

- Derogación del gravamen complementario.
- Bajada adicional de un punto en los tipos de gravamen de los tres tramos más bajos de la escala.
- Fusión del 5.º con el 4.º tramo, dejándolos en 5.
- Actualización del mínimo personal y familiar de acuerdo con la inflación.
- Los «mileuristas» (las personas que ganen menos de 14.000 euros al año) no pagarán IRPF.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 5

— IVA:

- Bajada del IVA cultural (teatro, cine ...) del tipo normal (21 %) al reducido (10 %).
- Igualar libros electrónicos y periódicos electrónicos con las versiones en papel (IVA super-reducido del 4 %). Bajada del IVA al material escolar (del 21 % al 10 %).
- Facilitar trámites, derecho (no obligación) de declarar por medios electrónicos.

— IBI:

- Tratamiento más favorable de la vivienda habitual mediante una reducción del 20 % en la cuota (con un límite de 150 euros).

— Impuesto de Sociedades:

- Revisar las medidas de emergencia adoptadas en esta Legislatura, de forma que el beneficio definido a efectos fiscales se ajuste mejor al beneficio contable.
- Evitar el «efecto salto» en los tipos de gravamen que desincentiva el crecimiento de las empresas.
- Tratamiento de las situaciones concursales que favorezca el mantenimiento de la actividad.

— Impuesto del Patrimonio:

- Reducir los tipos en la tabla del impuesto, para que supongan un nivel de presión fiscal equivalente al que suponían cuando se aprobaron (corrigiendo así el efecto provocado por la disminución de los tipos de interés nominales con el fin de evitar la confiscatoriedad).

— IIVTNU (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana):

- Evitar que grave las ejecuciones hipotecarias.

— Supresión del Impuesto sobre los depósitos bancarios.

— Disminución (del 10 %) del impuesto especial sobre la electricidad.

— Reducción paulatina de 2 puntos (equivalentes al 7 %) en las cotizaciones a la Seguridad Social, en el marco de una mayor financiación del Sistema a través de los Presupuestos Generales del Estado (entre otras medidas, asumiendo la financiación presupuestaria de viudedad y orfandad) y del ahorro de las bonificaciones a las distintas modalidades de contratación (innecesarias con un contrato único indefinido).

— Disminución de trámites y costes de cumplimiento.

— Mejora de la calidad legislativa y la seguridad jurídica.

— Disminución de la litigiosidad (consultas administrativas vinculantes, mayor especialización en fiscalidad del personal de los Tribunales Contencioso-Administrativos) y de los plazos de resolución de los litigios.

— Dotar de mayores competencias y medios al Defensor del Contribuyente.

2.º QUE PAGUEN MÁS QUIENES PAGAN MENOS DE LO QUE DEBEN.

2.A. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL.

Resulta imposible lograr un sistema fiscal equitativo con 8 puntos del PIB (80.000 millones de euros) que se dejan de ingresar cada año por el fraude fiscal.

— Concienciación ciudadana mediante:

- Campañas en los medios de comunicación.
- Contenidos en el sistema educativo.

— Organización de la AEAT. Elaborar un Estatuto Orgánico de la AEAT que garantice su independencia. Nombramiento del Director de la AEAT por mayoría cualificada del Congreso de los Diputados y por un período de cinco años. Determinación de los puestos de trabajo que podrán cubrirse mediante libre designación, reduciendo su número al mínimo imprescindible. Los demás puestos de trabajo deberán adjudicarse mediante concurso de méritos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 6

- Medios materiales y humanos de la AEAT:
 - Tasa de reposición en las bajas del 100 por ciento.
 - Plan plurianual de refuerzo de los medios materiales y humanos de la AEAT, que permita alcanzar en el año 2020 unos ratios similares a los del resto de países de la Unión Europea.
- Coordinación entre Administraciones Tributarias. Reforzar la coordinación entre las Administraciones tributarias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, bajo el liderazgo de la AEAT, de modo que se garantice su efectiva y eficiente actuación en la lucha contra el fraude fiscal. Esta coordinación es especialmente necesaria en el caso de las administraciones forales.
- Coordinación con la Seguridad Social. Reforzar el intercambio de información con la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo, así como potenciar las actuaciones conjuntas de ambas instituciones en la persecución del fraude en aquellos sectores con gran volumen de economía sumergida.
- Coordinación internacional. La lucha contra el fraude fiscal internacional exige incrementar la cooperación internacional. A tal efecto se incrementará la participación y colaboración de la AEAT en las iniciativas de diversas instancias internacionales (OCDE, UE, G-20) relativas a intercambio de información fiscal y de experiencias sobre control fiscal. Especialmente en relación con las operaciones instrumentadas a través de paraísos fiscales.
- Policía fiscal. Suscripción de un convenio entre la AEAT y el Ministerio del Interior para la creación una Policía Fiscal, que permita utilizar medios de investigación policial y la creación de unidades especializadas en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. En dicha policía se integrarían unidades especializadas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, junto con unidades operativas de Vigilancia aduanera.
- Límite temporal de las actuaciones inspectoras. Se modificará la normativa actual, que sanciona el incumplimiento del plazo de duración de las actuaciones inspectoras con la prescripción sobrevenida de la obligación tributaria.
- Incremento del plazo de prescripción administrativa de 4 a 5 años, igualándolo con el plazo vigente a efectos penales. Elevar este plazo hasta los 10 años en los siguientes supuestos:
 - Cuando el obligado tributario haya utilizado negocios, entidades o jurisdicciones mediante los cuales dificulte su identificación o la determinación de la cuantía defraudada.
 - Cuando el obligado tributario hubiere detentado un cargo público en el año del devengo de la obligación tributaria defraudada o dentro de los tres anteriores.
 - Cuando el obligado tributario no hubiere presentado declaración alguna correspondiente al tributo y ejercicio objeto de liquidación, habiendo estado obligado a ello.
- Agravamiento del delito fiscal, estableciendo una pena temporal de inhabilitación especial para actuar como administrador, apoderado, directivo o representante de entidades mercantiles a los que fueren condenados por delitos fiscales en los que concurren circunstancias especialmente graves (como es el caso de la colaboración en el alzamiento de bienes).
- Planificación de las actuaciones inspectoras. Todas las Administraciones Tributarias ajustarán sus actuaciones de investigación tributaria a las directrices de un Plan anual conjunto de control. Dicho Plan se inspirará en las siguientes directrices:
 - Concentrar las actuaciones en los focos de fraude relevantes.
 - Reforzar la actuación inspectora in situ y posibilitar la actuación de incógnito.
 - Reforzar el control patrimonial de las personas físicas y jurídicas para detectar incrementos de patrimonio no justificados.
 - Incluir a los beneficiarios de la amnistía fiscal.
 - Incrementar las obligaciones de colaboración de las entidades financieras.
- Dar a los consumidores el derecho a pagar mediante medios de electrónicos cualquier compra superior a 10 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 7

2.B. REDISTRIBUCIÓN DE LA CARGA FISCAL Y LUCHA CONTRA LA ELUSIÓN FISCAL MEDIANTE EL ENSANCHAMIENTO DE BASES IMPONIBLES.

— Transparencia fiscal, similar a la establecida en la mayoría de países de la UE, para que los beneficios no distribuidos se imputen anualmente a los socios, en:

- Instituciones de inversión colectiva.
- Sociedades de profesionales.
- Sociedades de mera tenencia de bienes.
- En el caso de las SICAV, se requerirá además una participación máxima del 5 % en el capital y que la AEAT (en vez de la CNMV) compruebe el cumplimiento de los requisitos exigidos.

— Revisión general de los beneficios fiscales (deducciones, exenciones, bonificaciones) establecidos a nivel central, autonómico y local, que hoy ascienden a 4 puntos del PIB, y mayor transparencia sobre quiénes son sus beneficiarios.

— Modelo holandés:

- Estudiar su implantación en el futuro, integrando en un mismo impuesto renta y patrimonio, e imputando a éste una rentabilidad mínima.
- Dar ya un primer paso en esa dirección, imputando una rentabilidad mínima ligada a la remuneración media de la deuda pública, inicialmente del 2 %, a los patrimonios situados fuera de la UE (y, por tanto, menos accesibles a la inspección) que no declaren obtener ese mínimo.

— Impuesto de Sociedades:

- Ampliar la base del impuesto mediante el recorte de deducciones, respetando las de I+D y reinversión.
- Promover la creación de una base imponible común consolidada europea, que se reparta entre países en función de la presencia de la empresa en cada uno de ellos.

— Reducción en 1/3 de los parámetros que permiten el acceso al:

- Régimen de estimación objetiva singular en el IRPF.
- Régimen simplificado en el IVA.

— IRPF:

- Convergencia en el tratamiento de las rentas del trabajo y las del capital, volviendo a aplicar a éstas, cuando sean de naturaleza plurianual, el sistema de atenuación de la progresividad utilizado en la normativa original del IRPF (es decir, dividiendo la plusvalía entre el número de años en que se ha generado y gravando una anualidad al tipo marginal, las demás al tipo medio del contribuyente).

— Impuesto sobre Sociedades a las entidades financieras:

- Recargo extraordinario de 3 puntos durante 10 años. En vez del impuesto a los depósitos bancarios, pues sólo se paga si existen beneficios y es más difícil de trasladar.

— Impuesto especial sobre determinados medios de transporte:

- Gravar (coches, yates...) con un recargo en la cuota del 5 %, que se aplicará sobre el montante del precio que exceda de 30.000 euros.

— Impuesto del Patrimonio:

- Límite conjunto de la cuota del IRPF y Patrimonio calculado sobre la base del patrimonio (no sobre la del IRPF, como sucede ahora).
- Exención de bienes empresariales del 75 % (en vez de siempre del 100 % como ahora). Podrá seguir siendo del 100 %, pero en función del empleo: a razón de 150.000 euros de la base por cada empleado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 8

- Limitar el margen de las CCAA para alterar o bonificar el impuesto, estableciendo mínimos (basados en los valores medios actualmente vigentes) y bandas que no se puedan sobrepasar.
- Impuesto de Sucesiones y Donaciones: Limitar el margen de las CCAA para alterar o bonificar el impuesto, estableciendo mínimos (basados en los valores medios actualmente vigentes) y bandas que no se puedan sobrepasar.
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:
 - Limitar el margen de las CCAA para alterar o bonificar el impuesto, estableciendo mínimos (basados en los valores medios actualmente vigentes) y bandas que no se puedan sobrepasar.
- IBI:
 - Limitar al 25 % la posibilidad de exención discrecional de los ayuntamientos (hoy del 95 %).
- IAE (Impuesto Actividades Económicas):
 - Limitar al 25 % la posibilidad de exención discrecional de los ayuntamientos (hoy del 95 %).
- Fiscalidad ambiental:
 - Introducir criterios medioambientales en el IBI, ligados a la certificación y calificación de eficiencia energética de la vivienda.
 - Introducir criterios medioambientales en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ligados a las emisiones contaminantes del vehículo.

3.º DISMINUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO SUPERFLUO.

No pueden dissociarse los impuestos que se recaudan del gasto público que se pretende financiar con ellos. Evitar el derroche y el gasto innecesario es una de las formas de legitimar el Sistema Fiscal. Es necesario un recorte estructural del gasto público superfluo.

- Fusión de ayuntamientos.
- Supresión de Diputaciones provinciales.
- Eliminación de organismos administrativos duplicados e innecesarios, especialmente abundantes en las administraciones autonómicas (embajadas autonómicas, Defensores de Pueblo, Tribunales de Cuentas, Consejos Consultivos, CES...).
- Drástica reducción de los 4.000 entes públicos no administrativos de figuras jurídicas variadas (fundaciones, observatorios...).

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima reforma fiscal se incorporen las medidas descritas en la exposición de motivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

162/000911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural, para su debate en el Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 9

Exposición de motivos

La importancia del petróleo y sus derivados en el conjunto de la energía consumida en España para el año 2011, es del 45,1 % lo que suponen 58,3 millones de toneladas, según datos del Boletín estadístico de Hidrocarburos. La producción de petróleo en España ha sido solo de 100 mil toneladas, y eso implica tener que importar la práctica totalidad del crudo. Aunque en conjunto el *mix* energético español se ha diversificado en la última década como consecuencia del aumento del peso del gas natural y las energías renovables en los sectores industrial y de generación eléctrica, el sector del transporte muestra una dependencia relativamente inelástica del petróleo.

Precisamente el peso del petróleo en el sector del transporte a nivel mundial y el crecimiento económico en Asia han dado lugar a una década de incremento sostenido de los precios de esta materia prima; adicionalmente las tensiones geopolíticas en los países productores han dado lugar a unos precios altamente volátiles. Desde un punto de vista geológico las reservas actuales de gas natural equivalen a 63 años de producción, mientras las del petróleo equivalen a 54 años.

Además la combustión del gas natural emite alrededor de un 25 % menos dióxido de carbono por unidad de calor liberado que los derivados del petróleo.

En cuanto al uso del gas natural como combustible de automoción existen alrededor de 15 millones de automóviles propulsados por gas natural en el mundo. También en España se utiliza el gas como combustible de automoción especialmente en flotas municipales de autobuses o de vehículos de recogida de basura.

La existencia de una tecnología madura y probada y las tendencias económicas y geológicas comentadas indican que la diversificación energética en el transporte mediante el recurso al gas natural es una posibilidad real que debe estudiarse como posible opción estratégica para el sector energético español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno encargar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDEA) la elaboración de un informe técnico sobre las posibilidades técnicas y la viabilidad económica de la aplicación de la Automoción con Gas Natural en España, y que en base a dicho informe, el Gobierno elabore un Plan Nacional sobre la Automoción con Gas Natural, con el objetivo de diversificar el *mix* energético nacional, aumentar la competitividad de la economía española y avanzar en el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La actual crisis económica mundial, a la que España no permanece ajena, ha hecho emerger consecuencias negativas que afectan a la sociedad en su conjunto y con mayor intensidad a aquellos grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad, como por ejemplo, las personas sin hogar, las personas con discapacidad, las personas mayores y las víctimas de violencia de género.

En concreto, las personas sin hogar, se caracterizan por tener una realidad personal en la que se acumulan diferentes elementos de vulnerabilidad: la falta de apoyo familiar y social, padecer una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 10

enfermedad crónica o una enfermedad mental, tener una discapacidad, el abuso y adicción al alcohol o a otras sustancias, problemas económicos, falta de vivienda, etc., lo que les convierte en el colectivo más gravemente afectado por la exclusión social.

Actualmente en España miles de personas viven y duermen en la calle. Según los datos de la Encuesta a las Personas sin Hogar de 2012 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en situación de sin hogar en 2012, atendida en centros asistenciales de alojamiento y restauración, alcanzó la cifra de 22.938 frente a las 21.836 personas atendidas en 2005, lo que supone un incremento de un 4,8 %.

Asimismo, ante el actual contexto de crisis es previsible que la situación de las personas sin hogar tienda a agravarse o incluso a ir en aumento, teoría que se ve reforzada si se tienen en cuenta los resultados de la antedicha encuesta, que pone de manifiesto que el 31 % de estas personas cayeron en esta situación hacia menos de un año y, por otro, que una de las principales causas fue la pérdida de empleo.

Consciente de esta realidad, el Gobierno ha aprobado recientemente el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, se trata de un marco regulatorio, diseñado en consonancia con los objetivos de reducción de pobreza contemplados en la Estrategia Europa 2020, que pretende avanzar en la defensa del Estado del Bienestar, asegurando su sostenibilidad y viabilidad a través de la modernización del sistema de protección social, dando respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social.

El nuevo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, contempla, entre otras medidas, un paquete de actuaciones específicas dirigido a las personas sin hogar ya que, lo especial de su situación, precisa de una intervención más concreta. Sin embargo, pese a la previsible acción del Gobierno en esta materia, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario impulsar desde el ámbito legislativo, medidas complementarias a la gestión del Gobierno y que estén dirigidas a la especial protección que merecen las personas sin hogar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, dentro del marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y el Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los señores Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 11

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/042765.
Núm. registro: 110656.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en la mejora o nueva construcción de Casas Cuartel de la Guardia Civil y Comisarías de Policía Nacional en la Comunitat Valenciana en el año 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 329.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001779.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Núm. expte.: 184/044370.
Núm. registro: 114028.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).
Objeto iniciativa: Posible presentación de una denuncia por la Delegación del Gobierno de la Comunitat Valenciana contra la decisión de la Mesa de Edad del Pleno del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) en el que se debatía una moción de censura.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 132.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001791.

Núm. expte.: 184/044371.
Núm. registro: 114029.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).
Objeto iniciativa: Criterio de la Delegación del Gobierno de la Comunitat Valenciana a la hora de personarse en procesos judiciales o denunciar decisiones de la Mesa de Edad en mociones de censura.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 133.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001792.

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/044716.
Núm. registro: 114590.
Autor iniciativa: González Veracruz, María (GS); Saura García, Pedro (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 253.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001756.

Núm. expte.: 184/044717.
Núm. registro: 114591.
Autor iniciativa: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 12

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 254.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001757.

Núm. expte.: 184/044712.

Núm. registro: 114586.

Autor iniciativa: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 252.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001758.

Núm. expte.: 184/044700.

Núm. registro: 114574.

Autor iniciativa: Guillén Izquierdo, Vicente (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 247.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001759.

Núm. expte.: 184/044714.

Núm. registro: 114588.

Autor iniciativa: Benegas Haddad, José María (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 252.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001760.

Núm. expte.: 184/044704.

Núm. registro: 114578.

Autor iniciativa: Blanco Terán, Rosa Delia (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 248.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001761.

Núm. expte.: 184/044707.

Núm. registro: 114581.

Autor iniciativa: Alonso Núñez, Alejandro (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 13

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 250.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001762.

Núm. expte.: 184/044709.

Núm. registro: 114583.

Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS); glesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 250.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001763.

Núm. expte.: 184/044701.

Núm. registro: 114575.

Autor iniciativa: Martín Peré, Pablo (GS); García Gasulla, Guillem (GS); Hernanz Costa, Sofía (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 247.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001764.

Núm. expte.: 184/044703.

Núm. registro: 114577.

Autor iniciativa: Segura Clavell, José (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 248.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001765.

Núm. expte.: 184/044711.

Núm. registro: 114585.

Autor iniciativa: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).

Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 251.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001766.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 14

Núm. expte.: 184/044702.
Núm. registro: 114576.
Autor iniciativa: Soler Sicilia, Albert (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 248.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001767.

Núm. expte.: 184/044715.
Núm. registro: 114589.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 253.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001768.

Núm. expte.: 184/044706.
Núm. registro: 114580.
Autor iniciativa: Gallego Arriola, María del Puerto (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 249.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001769.

Núm. expte.: 184/044708.
Núm. registro: 114582.
Autor iniciativa: Luena López, César (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 250.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001770.

Núm. expte.: 184/044710.
Núm. registro: 114584.
Autor iniciativa: Pérez Domínguez, María Soledad (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 251.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001771.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 15

Núm. expte.: 184/044705.
Núm. registro: 114579.
Autor iniciativa: Hernando Vera, Antonio (GS); Martínez Olmos, José (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 249.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001772.

Núm. expte.: 184/044713.
Núm. registro: 114587.
Autor iniciativa: Sánchez Díaz, María Carmen (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 252.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001773.

Núm. expte.: 184/044718.
Núm. registro: 114592.
Autor iniciativa: Carcedo Rocés, María Luisa (GS); Trevín Lombán, Antonio Ramón María GS) Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS); Iglesias Santiago, Leire (GS).
Objeto iniciativa: Ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014, pág. 254.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001774.

Núm. expte.: 184/045068.
Núm. registro: 115336.
Autor iniciativa: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS); Ros Martínez, Susana (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS); Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).
Objeto iniciativa: Cambio del ancho de vía en el tramo Tarragona-Castelló del Corredor Mediterráneo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014, pág. 103.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001778.

Núm. expte.: 184/042816.
Núm. registro: 110707.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en las actuaciones contempladas en el convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunitat Valenciana para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2013, Subvención ventanilla única, registro de demandantes y programas de difusión, periodo 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 349.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001782.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 16

Núm. expte.: 184/042817.
Núm. registro: 110708.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en las actuaciones contempladas en el protocolo para la financiación de las ayudas en materia de vivienda destinadas a la reparación de los daños causados por los incendios forestales en la Comunitat Valenciana en 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 350.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001783.

Núm. expte.: 184/042759.
Núm. registro: 110650.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en el convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado en la Comunitat Valenciana en el año 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 327.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001784.

Núm. expte.: 184/042818.
Núm. registro: 110709.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en la elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de rústica en la Comunitat Valenciana en el año 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 350.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001789.

Núm. expte.: 184/042819.
Núm. registro: 110710.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en la revisión, actualización y conservación del catastro de urbana en la Comunitat Valenciana en el año 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 351.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001790.

Núm. expte.: 184/041318.
Núm. registro: 100313.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS), Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Ayudas al transporte público urbano en municipios de la Comunitat Valenciana durante los ejercicios 2004 a 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014, pág. 167.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001794.

Núm. expte.: 184/044056.
Núm. registro: 113301.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en 2013 en la Línea Xàtiva-Alcoi en la provincia de Alicante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 17

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014, pág. 307.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001800.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/042815.
Núm. registro: 110706.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones y convenios en vigor con la Comunitat Valenciana relacionados con el turismo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 349.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001788.

Núm. expte.: 184/042332.
Núm. registro: 109917.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).
Objeto iniciativa: Solución del expediente de declaración de las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena como fiestas de Interés Turístico Nacional.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 179.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001793.

Núm. expte.: 184/044028.
Núm. registro: 113273.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en 2013 para la promoción de destinos turísticos de la provincia de Alicante.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014, pág. 295.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001799.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/042793.
Núm. registro: 110684.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en otras actuaciones de infraestructuras hidráulicas en la Cuenca del Segura en la Comunitat Valenciana en el año 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 340.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001780.

Núm. expte.: 184/042794.
Núm. registro: 110685.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).
Objeto iniciativa: Inversiones en conservación de la red básica de regadíos en la Comunitat Valenciana en el año 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 18

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 341.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001781.

Núm. expte.: 184/042795.

Núm. registro: 110686.

Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Objeto iniciativa: Inversiones en control de calidad de aguas Cuenca del Júcar en la Comunitat Valenciana en el año 2013.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 341.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001785.

Núm. expte.: 184/042796.

Núm. registro: 110687.

Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Objeto iniciativa: Inversiones en programas piloto dentro de la Ley de Desarrollo Sostenible de Medio Rural en Maestrat (Castellón), Hoya de Buñol-Los Serranos, La Safor-La Vall d'Albaida (Valencia) y la Montaña (Alicante) en la Comunitat Valenciana en el año 2013.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 342.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001786.

Núm. expte.: 184/042797.

Núm. registro: 110688.

Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Objeto iniciativa: Inversiones en continuar financiando con fondos FEDER programas específicos, como el programa de cooperación entre grupos de acción local en la Comunitat Valenciana en el año 2013.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014, pág. 342.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001787.

Núm. expte.: 184/044001.

Núm. registro: 113246.

Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS); Ábalos Meco, José Luis (GS).

Objeto iniciativa: Alegaciones presentadas por la Generalitat Valenciana a la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014, pág. 286.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001795.

Núm. expte.: 184/044002.

Núm. registro: 113247.

Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS); Ábalos Meco, José Luis (GS).

Objeto iniciativa: Alegaciones presentadas por la Generalitat Valenciana a la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014, pág. 286.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001796.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 19

Núm. expte.: 184/044003.
Núm. registro: 113248.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS); Ábalos Meco, José Luis (GS).
Objeto iniciativa: Alegaciones presentadas por la Generalitat Valenciana a la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014, pág. 287.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001797.

Núm. expte.: 184/044004.
Núm. registro: 113249.
Autor iniciativa: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Blanquer Alcaraz, Patricia (GS); Echávarri Fernández, Gabriel (GS); Buyolo García, Federico (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS); Ábalos Meco, José Luis (GS).
Objeto iniciativa: Alegaciones presentadas por la Generalitat Valenciana a la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014, pág. 287.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001798.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

230/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(230) Conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el conflicto en defensa de la autonomía local número 8317/2005, promovido por el Ayuntamiento de Gomecello (Salamanca) en relación con la Ley 6/2005, de 26 de mayo, sobre Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca).

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 20

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, y don Enrique López y López, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el conflicto en defensa de la autonomía local núm. 8317-2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Gomecello, representado por doña Concepción del Rey Estévez y bajo la asistencia del Letrado don Francisco Javier Plaza Veiga, contra la Ley de Castilla y León 6/2005, de 26 de mayo, sobre Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca). Han intervenido los Letrados de las Cortes y de la Junta, ambas de Castilla y León. Ha sido Ponente el Magistrado, don Enrique López y López, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el conflicto en defensa de la autonomía local promovido por el Ayuntamiento de Gomecello contra la Ley de Castilla y León 6/2005, de 26 de mayo, de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca).

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de marzo de 2014.

232/000262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 7456/2010, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 130.4, en conexión con el artículo 130.1 b) de la Ley de las Cortes Valencianas 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 21

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez y don Enrique López y López, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 7456-2010, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 130.4, en conexión con el artículo 130.1 b) de la Ley de las Cortes Valencianas 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la función pública valenciana. Han comparecido y formulado alegaciones las Cortes Valencianas y la Generalitat Valenciana. Ha sido Ponente el Magistrado don Santiago Martínez-Vares García, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

a) Estimar parcialmente el presente recurso de inconstitucionalidad y declarar la inconstitucionalidad y nulidad del inciso «derechos en el régimen de Seguridad que les sea aplicable» del artículo 130.4 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en los términos señalados en el fundamento jurídico 8.

b) Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de marzo de 2014.

233/000035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 932/2012, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el recurso número 2563/2010, en relación con el párrafo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 22

quinto del artículo 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución española, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno de este Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez y don Enrique López y López, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 932-2012, promovida por la Sala Cuarta, de lo Social, del Tribunal Supremo, con relación al párrafo quinto del artículo 174.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, el Fiscal General del Estado, el Instituto de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. Ha sido Ponente el Magistrado don Luis Ignacio Ortega Álvarez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar que el párrafo quinto del artículo 174.3 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, es inconstitucional y nulo con los efectos señalados en el fundamento jurídico 6.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de marzo de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 23

233/000163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 2604/2010, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 657/2008, en relación con la letra b) del apartado 7 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por posible vulneración del artículo 103.3, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución y la disposición adicional decimoquinta, letra c), de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por posible vulneración del artículo 134.2 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encamación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez y don Enrique López y López, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2604-2010, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la letra b) del apartado 7, de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por posible vulneración del artículo 103.3, en relación con el artículo 23.2 CE y de la disposición adicional decimoquinta, letra c), de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por posible vulneración del artículo 134.2 CE. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Encarnación Roca Trías, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 24

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad respecto de la disposición transitoria cuarta, apartado 7, letra b), de la Ley 3912007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por vulneración de la reserva legal contenida en el artículo 103.3 CE.

2.º Declarar la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición adicional decimoquinta, letra e) de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por vulneración del artículo 134.2 CE, con alcance fijado en el FJ 5 de esta sentencia.

3.º Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de marzo de 2014.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

Autor: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley relativa a la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo, debe entenderse caducada de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular, por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

120/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

Autor: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley de regulación del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación públicos, debe entenderse caducada de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

28 de marzo de 2014

Pág. 25

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular, por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

120/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

Autor: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley de modificación del Código Civil para la extensión a todo el territorio del Estado español de las diferentes normativas forales y autonómicas reguladoras de las relaciones de los progenitores con sus descendientes comunes en caso de ruptura de la convivencia, medie o no relación conyugal, debe entenderse caducada de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular, por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-10-D-430